

modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de aplicación general.

Por todo ello, el Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, en el ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por D. Pedro Méndez Hernández, en representación de Dña. Francisca Rosa Santana Viera, y por D. Manuel Freiro Novoa, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Los Volcanes II, frente a la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 16 de julio de 2002, relativa a la alimentación del Edificio de Viviendas Los Volcanes II, sito en la calle Donantes de Sangre, 5, término municipal de Arrecife de Lanzarote, mediante luz de obra, manteniendo la misma en sus mismos términos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otros que pudiera interponerse.- El Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, Wenceslao Berriel Martínez.

3772 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 3 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de alta tensión y Estación Transformadora para almacén de productos alimenticios El Pozo, sito en el Polígono Industrial Valle de Güímar, término municipal de Arafo (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/118.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea de alta tensión y Estación Transformadora para almacén de productos alimenticios El Pozo, sito en el Polígono Industrial Valle de Güímar, término municipal de Arafo.

Peticionario: El Pozo Alimentación, S.A.

Expediente nº: SE-2003/118.

Características principales:

- Extensión de red subterránea: línea subterránea de 75 metros de longitud. Sección: 3 x 1 x 240 mm². Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 12/20 kV. Circuito: simple. Punto de conexión: C.T. (C402572) y final en C.T. proyectada.

- Centro de Transformación: número de trafos: uno (1). Potencia total: 1 x 160 KVA. Tipo: interior. Relación: 20/0,4 kV. Ubicado en Polígono Industrial Valle de Güímar, término municipal de Arafo.

- Presupuesto: 34.792,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

3773 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 15 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento del agua mineral natural del Pozo denominado Krystal, sito en el paraje Piedras Torres, en el término municipal de Tacoronte (Tenerife), promovida por la entidad Cobega, S.A. y con Expte. de referencia: 6181-C (DAMN-99/01).

El Director General de Industria y Energía ha resuelto aceptar mediante resolución nº 4889, de fecha 9 de septiembre de 2003, la solicitud realizada por la entidad Cobega, S.A., con fecha 18 de noviembre de 2002, para el aprovechamiento como agua mineral natural de las aguas procedentes del Pozo Krystal, sito en el paraje "Piedras Torres", en el término municipal de Tacoronte, en Santa Cruz de Tenerife, cuyos perímetros de protección cualitativa y cuantitativa, para garantizar la cantidad y calidad de dicho acuífero, están constituidos por los siguientes vértices, definidos con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich:

Perímetro de protección cualitativo, poligonal definida por los siguientes vértices, en coordenadas U.T.M. (HUSO 28):